



ADJUDICA NOVENO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, CONVOCATORIA 2017.
RESOLUCION EXENTO N°: 6624/2017
Santiago 25/09/2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 29/09/17

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 4410, de fecha 19 de junio de 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del NOVENO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, CONVOCATORIA 2017.
- 2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 25 de junio de 2017.
- 3.- El Acta del Comité Interno del Fondo de fecha 09 de agosto de 2017, en la que se indica que las 5 propuestas recibidas pasaron el examen de admisibilidad, por tanto los 5 proyectos pasaron al proceso de evaluación.
- 4.- Acta del Proceso de Evaluación de Propuestas "Fondo de Estudios Sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Concurso 2017" de fecha 25 de agosto de 2017.
- 5.- Acta de reunión del Consejo del Fondo de Estudios Sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Concurso 2017, realizada el día 08 de septiembre de 2017.
- 6.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°61 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 08 de septiembre de 2017.
- 7.- El Memorándum TED N°16775/2017, de la Directora del Programa de Información Científica, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso.
- 8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (s) en virtud de la subrogancia legal dispuesta en el Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1.- ADJUDÍCASE EL NOVENO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, CONVOCATORIA 2017 a los siguientes proyectos:

Folio	Título	Institución responsable	Aporte aprobado por CONICYT	Condiciones de adjudicación	Nota Final
PLU170004	Pluralismo y nuevos medios: aplicación de un índice de pluralismo interno al debate sobre el sistema de pensiones y las AFP en medios digitales chilenos	Universidad de Chile	\$ 14.730.000	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita revisar nuevamente los criterios de selección de los medios a estudiar, ya que el uso de rankings que no explicitan el origen de los datos puede ser un problema.• No se justifica el uso de componentes	4,34

				<p>del Monitor de Pluralismo Informativo de la Unión Europea con la exclusión de elementos de propiedad y control de los medios para analizar el pluralismo interno de los medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda revisar, en todo caso, uno de los objetivos específicos (validación de un índice de Pluralismo Interno para Medios Digitales), que es casi el objetivo de otro estudio. • El proyecto se planifica desde enero 2018 a diciembre 2018. Rectificar: el proyecto se inicia cuando se aprueba la resolución que aprueba el contrato. <p>Presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se financia M\$350 para Cóctel Seminario final de proyecto, ítem que no es financiable • Debe reitimar los gastos de viático, traslado y alojamiento de expositores, identificados en la actividad de Realización de seminario: "Pluralismo digital en Chile", ya que estos gastos no son financiables en el ítem Difusión. 	
PLU170003	Fotoperiodismo y conflictividad social. Dimensiones visuales del pluralismo en la prensa chilena.	Universidad de Chile	\$ 18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere definir criterios metodológicos para la selección de la muestra de medios que asegure la neutralidad y la consistencia, considerando que el soporte es digital. • Además, es deseable vincular los análisis de las imágenes y el concepto de pluralismo informativo. • Los resultados propuestos son limitados para las dimensiones del estudio propuesto. • Proponer más actividades de difusión 	4,30
PLU170002	Diseño de un indicador de pluralismo aplicado a la tematización de la agenda de la prensa escrita y a la validación de las	Universidad del Desarrollo	\$ 38.063.111	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita aclarar en la metodología si para el objetivo de "definir el nivel de crédito que se otorga a las fuentes en los cinco medios" se 	4,00

	<p>fuentes. Caso de estudio: La cobertura del tema mapuche en la prensa nacional y en la prensa regional.</p>		<p>generará un índice de "standing".</p> <ul style="list-style-type: none"> • También se debe aclarar qué ponderación tendrán cada una de las variables en la construcción del índice de pluralismo propuesto. • Se solicita precisar criterios metodológicos en la definición del universo y la muestra del estudio porque no se justifica la selección de los medios ni las temáticas a ser estudiados por el proyecto. • Falta una definición más acabada de pluralismo. • Están descritos los resultados, pero hay que precisar productos verificadores de algunos de los resultados esperados. • El plan es detallado, aunque se previene sobre la factibilidad de conseguir en doce meses la publicación de artículos académicos además de un libro con los resultados. • El proyecto se planifica desde marzo 2018 a marzo 2019. Aclarar que el proyecto se inicia en tanto se apruebe la resolución que aprueba el contrato. • Se solicita especificar, a la brevedad la presentación en Congreso, presentación de resultados y jornadas de coordinación, para aclarar en qué tipo de gastos incurrirán.
--	---	--	---

2.- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 4410/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Información Científica, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	22-09-2017
ITEM	114.05.15
ITEM	22.11.001.002
CENTRO DE COSTO	PLURALISMO
ANALISTA	César Gayán Díaz.



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV // SQG / prg

DISTRIBUCION:

PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
KHATERINE SANTOS - Encargada de Concurso - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799